



Resolución del Consejo Universitario
n.º 026-2015-CU-UNAP
Iquitos, 26 de mayo de 2015

VISTO:

El acta de sesión ordinaria de Consejo Universitario sobre conformación de comisión Ad-Hoc para contrato de jefes de prácticas en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29649 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAA), en la ciudad de Yurimaguas;

Que, la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) desarrolla en dicha ciudad las carreras profesionales de Zootecnia, Agronomía, Contabilidad, Negocios internacionales, y Acuicultura;

Que, para el funcionamiento de la Universidad antes mencionada, algunos docentes asignados a la sede de Yurimaguas de la UNAP han solicitado su reasignación a la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAA);

Que, asimismo algunas Municipalidades Provinciales con las que la UNAP mantiene convenios de cooperación no están cumpliendo con el compromiso del pago de los docentes comprendidos en dichos convenios y que prestan sus servicios en las sedes;

Que, del mismo modo, otras Facultades debido al crecimiento vegetativo de estudiantes tienen la necesidad de contar con jefes de prácticas que apoyen a la labor docente;

Que, para no perjudicar a los estudiantes que es la razón de ser de la UNAP, es conveniente la contratación de jefes de prácticas en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 25 de mayo de 2015 acordó conformar la comisión Ad-Hoc para realizar el proceso de concurso para contrato de jefes de prácticas en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en las sedes y Facultades que lo requieran;

Estando al acuerdo de Consejo Universitario;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Conformar la comisión Ad-Hoc para realizar el proceso de concurso para contrato de jefes de prácticas en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en las sedes y Facultades que lo requieran, conformada de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| - Alvaro Benjamín Tresierra Ayala | Presidente |
| Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas | |
| - Roger Ruiz Paredes | Miembro |
| Decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias | |
| - Jorge Luis Rodríguez Gómez | Miembro |
| Decano de la Facultad de Ciencias Forestales | |

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL